



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 632ª Reunión Ordinaria

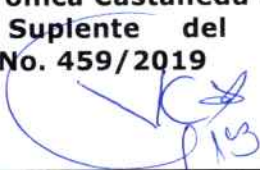

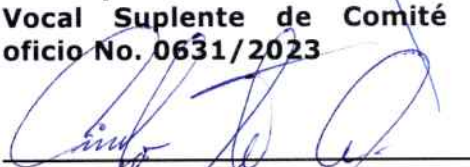
**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 40051001-073-24 (CAGEG-073/2024), para la Adquisición de
Ayudas Sociales para Personas**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:00 horas del día 11 de noviembre de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal





La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024 
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023 	

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga Ejecutivo de Compras	C. Madian Asurim Juárez Hernández Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
 C. Diego López Sandoval Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	 C. Viridiana Elizarraraz González Representante de la Secretaría del Nuevo Comienzo
 C. Cristian Arturo Quezada Granados Representante de la Secretaría del Nuevo Comienzo	 C. José Manuel Cárdenas Vázquez Representante de la Secretaría del Nuevo Comienzo

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal, familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Oscar Enrique González Espinosa, Luis Ramón Cardona Guzmán, Luis Eduardo Lazcano Torres y Josefina Hernández Camacho, representantes de la Secretaria del Nuevo Comienzo; y Diego López Sandoval, Juana Yrene Hernández Pérez, Karina López Salazar, Ernesto Daniel Gallegos, Madian Asurim Juárez Hernández, Martha Araceli Olmos Troncoso y Omar Gaytán Salas representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga, Ejecutivo de

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Compras, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-073-24 (CAGEG-073/2024), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **URIEL PADILLA CARDONA**
- **AMERICO OROZCO CUIN**
- **DESARROLLOS Y SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.**
- **GLOBALCENTER, S. DE R.L. DE C.V.**
- **PINTAWIL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**
- **CORPORACION LANERA MEXICO, S.A. DE C.V.**
- **CONFECCIONES TEXTILES EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO CONAVSO, S.A. DE C.V.**
- **SOLUCIONES DAGSA, S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"URIEL PADILLA CARDONA"**:

Partida 3

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica congelador con parrilla de cristal templado y en su catálogo señala congelador con parrilla de alambión, y se solicita congelador con parrilla de cristal templado. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) e i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 13

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica espátula rígida de 4" y en su catálogo señala espátula flexible 4", y se solicita espátula rígida de 4". Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) e i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"GRUPO CONAVSO, S.A. DE C.V."**:

Partida 3

Se descalifica su propuesta ya que se solicita refrigerador con congelador con parrilla de cristal templado y el licitante en su oferta técnica (Anexo A) y catálogo oferta congelador con parrilla de cristal templado o alambión, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 5

Se descalifica su propuesta ya que existen datos contradictorios entre la descripción de su propuesta técnica y su catálogo donde menciona que cuenta con un gabinete, sin embargo, en la imagen que presenta en su

catálogo, es notoriamente evidente que no cuenta con el gabinete solicitado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) e i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 6

Se descalifica su propuesta ya que se solicita cama individual con tambor con 15 travesaños (+/- 3 travesaños) siendo un rango desde 12 hasta 18 travesaños y el licitante en su oferta técnica (Anexo A) y catálogo oferta 15 travesaños (+/- 3 a 5 travesaños), es decir, un rango de 10 a 20 travesaños, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 7

Se descalifica su propuesta ya que se solicita litera con tambor con 15 travesaños (+/- 3 travesaños) siendo un rango desde 12 hasta 18 travesaños y el licitante en su oferta técnica (Anexo A) y catálogo oferta 15 travesaños (+/- 3 a 5 travesaños), es decir, un rango de 10 a 20 travesaños, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 14

Se descalifica su propuesta ya que se solicita cepillo de alambre de acero inoxidable y el licitante en su oferta técnica (Anexo A) oferta cepillo de alambre de alta resistencia sin embargo no menciona si es inoxidable, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 16

Se descalifica su propuesta ya que se solicita que los balones sean entregados inflados y empaquetados de forma individual en bolsa de celofán y en variedad de colores y el licitante en su oferta técnica (Anexo A) no menciona dichas condiciones, lo anterior en contravención a lo solicitado en las bases y lo acordado en la Junta de Aclaraciones del a presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**:

Partida 8

Se descalifica su propuesta ya que se solicita cepillo de 35 mm y el licitante en su oferta técnica (Anexo A) oferta cepillo de 45 mm, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V."**:

Partida 17

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su oferta técnica (Anexo A) y el informe de resultados de las pruebas realizadas a las telas presentado como parte de su propuesta técnica; en su oferta técnica (Anexo A) indica composición de 30% a 40% poliéster y en el informe de resultados de las pruebas realizadas a las telas arroja el resultado de 43.1% de composición de poliéster. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y el numeral 1.19 del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) e i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

Licitante: **URIEL PADILLA CARDONA**

Partidas: **8, 10, 11 y 12**

Licitante: **AMERICO OROZCO CUIN**

Partida: **16**

Licitante: **GLOBALCENTER, S. DE R.L. DE C.V.**

Partidas: **3, 6 y 7**

Licitante: **PINTAWIL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**

Partidas: **14 y 15**

Licitante: **CONFECCIONES TEXTILES EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.**

Partida: **17**

Licitante: **TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.**

Partida: **17**

Licitante: **GRUPO CONAVSO, S.A. DE C.V.**

Partidas: **4, 10, 11, 12 y 13**

Licitante: **SOLUCIONES DAGSA, S.A. DE C.V.**

Partida: **15**

Licitante: **PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15 y 16**

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso i) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

f
e
H
x
g
l
b
a
c

Al licitante "GRUPO CONAVSO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
10	MASCARILLA N95 O KN95	730	\$ 20,790.40
11	BROCHA MANGO DE PLASTICO 4"	1460	\$ 22,002.20
12	BROCHA MANGO DE PLÁSTICO DE 6"	1460	\$ 35,419.60

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
13	ESPATULA RIGIDA DE 4"	1460	\$ 52,122.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 130,334.20

Al licitante "URIEL PADILLA CARDONA" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	CEPILLO DE CERDAS DE 35 MM	2190	\$ 59,130.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 59,130.00

Al licitante "PINTAWIL DEL BAJIO, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
14	CEPILLO DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	1460	\$70,036.20

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 70,036.20

X

e

u

TH

L

b

e

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Al licitante "GLOBALCENTER, S. DE R.L. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	JUEGO DE CAMA Y COLCHÓN INDIVIDUAL	35	\$137,025.00
7	JUEGO DE LITERA Y COLCHONES INDIVIDUALES	35	\$219,240.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 356,265.00

Al licitante "PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	PLANTULA DE FRESA	1000	9,800.00
3	REFRIGERADOR DE 11 PIES	35	372,911.00
4	JUEGO DE TANQUE DE GAS Y KIT DE INSTALAC	35	46,893.00
5	ESTUFA DE PISO 20" DE 4 QUEMADORES Y GAB	35	98,252.00
9	GUANTES DE NITRILO	730	457,272.00
15	PINTURA ALQUIDÁLICA 4 LTS.	4380	2,108,532.00
16	BALON	5630	881,658.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 3,975,318.00

Al licitante "TEXTILERA Y PROVEDORA ATZIN, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
17	COBIJA	25000	\$3,050,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 3,050,000.00

f
4

✓
✓
f
e

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La partida 1 del Anexo I se declara desierta por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **25 de noviembre de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- c) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta la partida 1 que se declaró desierta en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-073-24 (CAGEG-073/2024), para la Adquisición de Ayudas Sociales para Personas.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$9,100.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se ha declarado desierta la partida en su primera convocatoria, a través del área competente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, quienes además suscribirá el contrato que derive de la presente autorización, el cual queda bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de la entidad presente en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Luis Leonardo Noriega Moreno 

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **12:30 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **11 de noviembre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.

[Handwritten initials and marks on the right margin]